

Vocales: Don Francisco de Borja Sanchis Gil de Avallé, Colaborador científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Don José Cabot Nieves, Titulado superior especializado de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

Doña Josefina Barreiro Rodríguez, Titulada superior especializada del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Don Adelino Benito Perales, Titulado técnico especializado del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Vicente Araña Saavedra, Profesor de Investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Vocales: Don Juan Carlos Alonso López, Colaborador científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Don José Pablo Veiga Relea, Colaborador científico de la Estación Experimental de Zonas Áridas de Almería del CSIC.

Don Teodoro Conde Minaya, Titulado superior especializado del Real Jardín Botánico del CSIC.

Don Enrique Jiménez Roca, Titulado técnico especializado de la Estación Biológica de Doñana.

TRIBUNAL NÚMERO 12

«Planta Piloto. Tecnología de Alimentos».

«Instalaciones Piloto para la Elaboración de Productos Lácteos»

Titular:

Presidente: Don Miguel Rodrigo Enguidanos, Investigador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Vocales: Don Juan Atanasio Carrasco Manzano, Colaborador científico del Instituto del Frio del CSIC.

Don Francisco Javier Nieto Rodríguez-Brochero, Colaborador científico del Instituto de Fermentaciones Industriales del CSIC.

Don Manuel Ramos Amieva, Doctor Ingeniero Agrónomo. Vicepresidente Comité Lechero.

Don Juan Galdeano Blas, Titulado técnico especializado del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Vicente Carbonell Talón, Investigador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Vocales: Don Alfredo Pita-Romero Martínez, Ingeniero Agrónomo. Director Escuela Nacional de Industrias Lácteas.

Don Rafael Pérez Pastor, Colaborador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Don Jesús García Díaz, Ingeniero técnico industrial, Jefe del Departamento de Industrias Lácteas y Derivados de Alfa-Laval.

Don Pedro Lorenzo Pérez, Titulado técnico especializado del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 13

«Coordinador (Guardería)»

Titular:

Presidente: Don Alfredo Aparicio Yagüe, Investigador científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Vocales: Don Teodoro Conde Minaya, Titulado superior especializado del Real Jardín Botánico del CSIC.

Doña Concepción Domingo Maroto, Colaboradora científica del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Doña Paloma Adeva Ramos, Colaboradora científica del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del CSIC.

Don Adelino Benito Perales, Titulado técnico especializado del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Ricardo Martínez Rodríguez, Profesor de Investigación del Instituto «Santiago Ramón y Cajal» del CSIC.

Vocales: Don Alfredo Moreno Cebrián, Investigador científico del Centro de Estudios Históricos del CSIC.

Doña Isabel Izquierdo Moya, Titulada superior especializada del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Don Angel Moya Valdés, Titulado técnico especializado del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC.

Doña Pilar López García, Colaboradora científica del Centro de Estudios Históricos del CSIC.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1987.

22393 *ORDEN de 25 de marzo de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC, por el sistema de promoción interna, previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias general y de promoción interna de acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC asciende a treinta.

1.3 Las plazas sin cubrir, reservadas a la promoción interna, se acumularán a las del sistema general.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará en cada especialidad, de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso y de oposición.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Período de prácticas.

1.8 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala a la que pertenezca hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,4 puntos, hasta el límite máximo expuesto.

Asimismo, se valorará su historial profesional en la Administración Pública y los cursos de formación superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública, hasta un máximo de 10 puntos.

1.9 La fase de oposición estará formada por los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.9.1 Primer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la especialidad de la

plaza convocada de acuerdo con el programa que se recoge en el anexo II.

Los opositores deberán realizar por escrito un resumen del desarrollo y ejecución de la prueba, que se expondrá ante el Tribunal en sesión pública.

El Tribunal correspondiente a cada especialidad señalará el tiempo máximo disponible para la realización de la prueba, que no podrá superar en ningún caso un tiempo máximo de cuatro horas.

1.9.2 Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un supuesto teórico propuesto por el Tribunal, relacionado con el programa de cada especialidad que figura como anexo II de la presente convocatoria. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán la profundidad y amplitud de los conocimientos específicos requeridos para el ejercicio de la especialidad concreta de la plaza, así como la claridad y el orden de ideas y su expresión escrita.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo:

1.10.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.10.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en el mes de noviembre.

1.11 El programa que ha de regir las pruebas en cada especialidad, es el que figura como anexo II de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Estar en posesión de la titulación de grado medio señalada en el anexo I, correspondiente a la especialidad de la plaza a cubrir, o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.2 Los aspirantes que concurren a las plazas de Titulados Técnicos Especializados del CSIC, reservadas a promoción interna, deberán pertenecer a cualquiera de las Escalas señaladas en la Orden de la Presidencia, de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.1.3 Tener una antigüedad de al menos tres años en la Escala a la que pertenezcan.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores se deberán cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, en la que figure el número de Registro de Personal. Estas instancias serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del CSIC, calle Serrano, 117, 28006 Madrid. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que se contenga mención expresa de la antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas. Esta certificación ser presentada por el aspirante en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de terminación del plazo de presentación de instancias ante el órgano al que dirigió la solicitud.

3.2 En la casilla A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» se hará constar la especialidad a la que se concurre. En la casilla B) del mismo epígrafe, se hará constar que se presenta a la convocatoria por el sistema de promoción interna.

Ningún aspirante podrá concurrir por ambos sistemas (general y de promoción interna).

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, más 100 pesetas por gastos de transferencia, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.699.317, «Pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del CSIC publicará, en el plazo de un mes, Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la que, además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, se recogerá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran en el anexo III de esta resolución. Por aconsejarlo el presente proceso selectivo, un único Tribunal juzgará, para cada especialidad, a los aspirantes por el sistema general y a los de promoción interna. A los efectos de acumulación de plazas sin cubrir del sistema de promoción interna al general, el último ejercicio del sistema general no podrá iniciarse hasta no disponer de la relación expresiva del número de vacantes en la especialidad correspondiente en la convocatoria del sistema de promoción interna. Dicha relación será expuesta en el lugar o lugares donde se hicieron públicos los resultados del penúltimo ejercicio y en el lugar o lugares donde se realizará el último.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del CSIC, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo, de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Dentro de la fase de oposición, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se debe hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas, tendrán la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra D, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de febrero de 1987.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por los Tribunales.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por los Tribunales en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del CSIC, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la oposición.

7.2 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.2.1 Primer ejercicio: De 0 a 30 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este primer ejercicio, siendo necesario alcanzar 15 puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

7.2.2 Segundo ejercicio: De 0 a 20 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este segundo ejercicio, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para ser seleccionado.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de la fase de concurso, y en caso de persistir el empate, a la mayor edad de los aspirantes.

8. Lista de aprobados

8.1 En los dos ejercicios de la fase de oposición, la calificación se hará al término de uno de ellos, publicándose la relación de quienes los hubieran superado y sus puntuaciones.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y

en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del CSIC, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

9. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General del CSIC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración, en su caso, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de los puestos de trabajo a desempeñar (anexo IV).

9.2 La petición de destinos en cada especialidad por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el momento de presentación de los documentos a que se refiere la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán formular opción por la percepción del sueldo que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

9.5 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, y quedará anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6 Los aspirantes aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas, enviándose la relación de los mismos al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia en la que se determinará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

10. Período de prácticas. Nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Durante el período de prácticas, los aspirantes ejercerán las tareas correspondientes a puestos de trabajo de su especialidad bajo la supervisión de los responsables de las unidades correspondientes. El período de prácticas tendrá una duración de tres meses, y al final del mismo el responsable de la unidad a que hubiera sido adscrito el funcionario en prácticas, emitirá un informe en el que hará constar la calificación de «apto» o «no apto» del aspirante.

10.2 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministro de Educación y Ciencia. No obstante, en el supuesto de existir aspirantes en expectativa de nombramiento, éstos no podrán ser nombrados funcionarios de carrera hasta el momento en que se produzcan las correspondientes vacantes dotadas presupuestariamente.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 14 de mayo de 1986), el Presidente del CSIC, Enrique Trillas Ruiz.

ANEXO I

Número de plazas	Instituto o Centro de destino	Especialidad	Tribunal
1	Instituto Electrónica de Comunicaciones, Madrid	Instrumentación Electromagnética	1
1	Instituto Química-Física «Rocasolano», Madrid	Instrumentación	2
1	Instituto Plásticos y Caucho, Madrid	Caracterización Química y Física de Polímeros	3
1	Centro Investigación y Desarrollo, Barcelona	Instrumentación en Química de Péptidos y Proteínas	2
1	Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe» Oviedo	Caracterización Química y Física de Carbón y Coque	4
1	Instituto Cerámica y Vidrio, Madrid	Documentación Científica en el Campo de Cerámica y Vidrio	5
1	Estación Experimental del Zaidín, Granada	Microscopía Electrónica de Transmisión	6
1	Instituto del Frío, Madrid	Instrumentación y Control de Instalaciones	7
1	Instituto Economía y Geografía Aplicadas, Madrid	Informática	8

Titulación: Estar en posesión de la titulación del grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ANEXO II

ESPECIALIDAD: «INSTRUMENTACIÓN ELECTROMAGNÉTICA»

1. Espectro electromagnético, distribución electromagnética.
2. Interferencias.
3. Diferentes tipos de aparatos de medida. Electromagnéticos cuadro móvil, electrodinámicos, digitales, de representación oscilográfica, etc.
4. Clases de precisión, tensiones de prueba, aislamiento.
5. Campos eléctrico y magnético.
6. La instrumentación en las medidas electromagnéticas.
7. Inducción electromagnética, núcleos, chapa magnética.
8. Transformadores.
9. Autoinducciones.
10. Motores.
11. Impedancia de carga de los instrumentos.
12. Influencia de la temperatura.
13. Dispositivos electromagnéticos de mando y control. Contactores, relés, electroválvulas, etc.
14. Ruido.
15. Medidas directas.
16. Medidas a través de transformadores de medida.
17. Medidas mediante convertidores de medida.
18. Fuentes de alimentación auxiliares.
19. Técnicas de montaje y cableado.
20. Circuitos impresos.
21. Prescripciones para la instalación y manejo de equipos de medida.
22. Representación, simbolización y normas.
23. Dispositivos de lectura de los instrumentos. Escalas calibradas, factores de conversión.
24. Caída de tensión e inducción en los cables de conexión.
25. Red de tierra.
26. Influencia de los campos magnéticos en las indicaciones de los aparatos de medida.
27. Mantenimiento y conservación de los equipos.
28. Verificación periódica. Tarado.
29. Línea de masa en los circuitos.
30. Errores de conexión.

ESPECIALIDAD: «INSTRUMENTACIÓN»

1. La Instrumentación en el análisis químico.
2. Amplificadores operacionales.
3. Dispositivos de lectura de la salida de los instrumentos.
4. Digitalizadores.
5. Computadoras.
6. La radiación electromagnética.
7. Interacción de la radiación electromagnética con la materia.
8. Emisión de radiación.
9. Componentes de los instrumentos para espectroscopia óptica.
10. Selección de longitud de onda, monocromadores.
11. Detección de radiación.
12. Espectroscopia de absorción, generalidades.
13. Espectroscopia de absorción en la región ultravioleta y visible.
14. Espectroscopia de absorción infrarroja.
15. Espectroscopia de fluorescencia molecular.
16. Espectroscopia atómica, generalidades.
17. Espectroscopia de absorción atómica.
18. Refractometría.

19. Métodos analíticos radioquímicos.
20. Métodos potenciométricos, medida del pH.
21. Métodos térmicos.
22. Cromatografía, generalidades.
23. Cromatografía líquida.
24. Cromatografía de gases.
25. Electroforesis.
26. Naturaleza general del proceso fotográfico.
27. Microscopía óptica.
28. Sistemas de refrigeración.
29. Sistemas de vacío.
30. Liofilización.

ESPECIALIDAD: «CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA DE POLÍMEROS»

1. Relación entre estructura y propiedades en polímeros.
2. Separación, purificación y secado de polímeros.
3. Análisis elemental cualitativo y cuantitativo de polímeros.
4. Análisis químico de grupos funcionales.
5. Análisis químico de grupos finales.
6. Análisis de solubilidad.
7. Métodos espectroscópicos empleados en la caracterización química de polímeros.
8. Determinación de la composición de copolímeros: Relaciones de reactividad.
9. Determinación de pesos moleculares por métodos absolutos.
10. Determinación de pesos moleculares por métodos relativos.
11. Fraccionamiento de polímeros: Distribución de pesos moleculares.
12. Transiciones térmicas en polímeros.
13. Determinación de los puntos de reblandecimiento y fusión en polímeros.
14. Análisis cinético de cristalización de polímeros.
15. Análisis morfológico de polímeros cristalinos.
16. La cromatografía en la caracterización de polímeros.
17. Análisis de polímeros a través de la microscopía óptica y electrónica.
18. Determinación de la temperatura de transición vítrea.
19. Degradación química de polímeros.
20. Degradación térmica de polímeros: Pirólisis.
21. Caracterización de polímeros mediante ensayos ópticos.
22. Caracterización de polímeros mediante ensayos eléctricos.
23. Caracterización de polímeros mediante ensayos mecánicos.
24. Ensayos de envejecimiento.
25. Ensayos de permeabilidad.
26. Ensayos de combustibilidad.
27. Ensayos reológicos.
28. Métodos refractométricos en la caracterización de polímeros.
29. Caracterización de sistemas poliméricos multicomponentes.
30. Ensayos específicos en el análisis de cauchos.

ESPECIALIDAD: «INSTRUMENTACIÓN EN QUÍMICA DE PÉPTIDOS Y PROTEÍNAS»

1. Efecto del par iónico en HPLC de Péptidos y Proteínas.
2. Fosfatos como modificadores de fases móviles.
3. Efecto del ácido trifluoroacético en la separación de Péptidos por HPLC.

4. Método de detección para la separación de aminoácidos, péptidos y proteínas.
5. Detección fluorimétrica post-columna.
6. Derivatización de aminoácidos con o-ftaldehído (OPA).
7. El método de derivatización del Fmoc para la separación de aminoácidos.
8. El método del dansilo. Limitaciones.
9. Resolución de aminoácidos diastereómeros.
10. Separación de Péptidos por cromatografía de intercambio iónico de alta eficacia.
11. Predicción de tiempos de retención de péptidos en HPLC en fase reversa.
12. Separación de oligopéptidos en fase normal.
13. El uso de HPLC en secuenciación de proteínas.
14. Separación de encefalinas en HPLC en fase reversa.
15. El uso del flash cromatografía en la separación de péptidos protegidos.
16. Análisis de aminoácidos por cromatografía de gases.
17. Racemización en síntesis de péptidos.
18. Empleo de columnas quirales para la detección de racemización.
19. Columnas capilares quirales en la detección de racémicos.
20. Cromatografía en capa fina de péptidos y proteínas. Eluentes, soportes, detección.
21. Dispersión óptica rotatoria y dicroísmo circular en péptidos y proteínas.
22. Análisis de los datos de Dispersión Óptica rotatoria de Polipéptidos.
23. Esteres metílicos y etílicos para protección de grupos carboxilo. Alcance y limitaciones.
24. El terbutiloxicarbonilo como grupo protector de aminas. Estabilidad.
25. Grupos protectores de la función hidróxilo en Síntesis de Péptidos.
26. Monitorización de la Síntesis de Péptidos en fase sólida.
27. Síntesis enzimática de Péptidos. Instrumentación.
28. Control cinético de la síntesis enzimática mediante HPLC.
29. Resonancia Magnética Nuclear en la caracterización de Péptidos.
30. Caracterización de Péptidos por Espectrometría de Masas con FAB.

ESPECIALIDAD: «CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA DE CARBÓN Y COQUE»

1. Origen y composición del carbón.
2. Clasificación de carbones.
3. Distintos usos del carbón.
4. Desmuestre y preparación de muestras de carbón para análisis.
5. Análisis inmediato del carbón.
6. Análisis elemental del carbón.
7. Análisis de cenizas: Elementos mayoritarios.
8. Análisis de cenizas: Elementos minoritarios y trazas.
9. Humedad total y retenida en carbones de distinto rango.
10. Materia mineral de los carbones: Composición y formas de determinación.
11. Poder calorífico de carbones.
12. Análisis de grupos funcionales en el carbón.
13. Análisis de la materia orgánica en carbones. Problemas ocasionados por la materia mineral.
14. Distintas formas de eliminación de la materia orgánica y mineral del carbón con fines analíticos.
15. Fusibilidad de cenizas y su dependencia de la composición de las mismas.
16. Uso de nuevas técnicas instrumentales en los análisis de rutina del carbón.
17. La estadística aplicada al análisis de los carbones.
18. Cálculo y expresión de los resultados de análisis del carbón en diferentes bases.
19. Análisis de halógenos y formas de azufre en carbones.
20. Molturabilidad de carbones. Índice Hardgrove.
21. Granulometría de carbones y coques.
22. Resistencia mecánica del coque.
23. Fluidez del carbón. Ensayo Gieseler.
24. Hinchamiento del carbón. Ensayos al crisol y Arnu.
25. Ensayos de carbonización.
26. Expansión y contracción de carbones: Hornos de solera caliente y de pared móvil.
27. Expansión y contracción de carbones: Ensayo Koppers-Incar.
28. Ensayos de reactividad de coques.
29. Porosidad de carbones y coques.
30. Densidad de carbones y coques.

ESPECIALIDAD: «DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE CERÁMICA Y VIDRIO»

1. Historia de la documentación científica.
2. Organización y funciones de los Centros de Información y Documentación Científicas. La informatización de servicios documentales.
3. Organización y funciones de las bibliotecas científicas. Posibilidades de mecanización.
4. Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas en España. Producción de bases de datos.
5. Documentos primarios y secundarios: Tipología.
6. La normalización de datos bibliográficos. Su importancia en información y documentación científicas. El ISSN e ISBN. Principales normas internacionales en el campo de la documentación científica.
7. El análisis documental: La indización. Los resúmenes y sus tipos. Normas sobre preparación de resúmenes.
8. Lenguajes de indización. Natural y controlado. Lenguajes precoordinados y poscoordinados.
9. Principales sistemas de clasificación documental y bibliográfica.
10. Tesoros, glosarios, léxicos. Conceptos fundamentales. Relaciones entre descriptores. Construcción de tesoros. Tipos de tesoros.
11. Sistemas de almacenamiento de información. Convencionales, mecánicos y automatizados.
12. Creación de bases de datos. Problemática.
13. Bases de datos y lenguajes estándar de recuperación.
14. Recuperación de la información. Búsqueda retrospectiva y DSI.
15. La industria de la información: Productores, distribuidores y redes de transmisión de datos.
16. El acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su ubicación en bibliotecas y Centros de documentación.
17. Catálogos y obras de referencia necesarios en un servicio de fotodocumentación.
18. La obtención de copias de documentos por vía electrónica: Petición automatizada de documentos y envío de las copias por procedimientos convencionales. Sistemas existentes.
19. Los nuevos medios de almacenamiento y transmisión de la información: Videotex, disco óptico, lectura óptica y teletex, CD, ROM, etc.
20. Diferencias entre la documentación en Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias y Tecnología: Fuentes, usuarios, lenguajes, etc.
21. Documentación y bases de datos en el campo de la cerámica.
22. Documentación y bases de datos en el campo del vidrio.
23. Clasificación de la documentación europea de cerámica.
24. Características generales de las materias primas cerámicas. Arcillas.
25. Procesos de fabricación de los productos cerámicos y sus propiedades.
26. Materiales refractarios. Clasificación y propiedades.
27. Estado vítreo. Procesos de fabricación del vidrio.
28. Materiales vitrocerámicos. Procesado, propiedades y aplicaciones.
29. Materiales cerámicos avanzados.
30. Composites, características generales.

ESPECIALIDAD: «MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN»

1. Origen y desarrollo del microscopio. Diferentes clases de microscopios. Características. Ventajas y limitaciones de cada uno.
2. Formación de la imagen. Poder de resolución de un sistema óptico. El microscopio óptico y sus aberraciones. Difracción y poder separador.
3. Fundamentos de un microscopio electrónico. Fuente de energía. Propiedades ondulatorias de los electrones. Longitud de onda y poder de resolución.
4. Óptica electrónica. Lentes electromagnéticas.
5. Descripción general de un Microscopio Electrónico de Transmisión (MET) convencional.
6. Generalidades de un microscopio de barrido. Diferencias con el de transmisión. Campos de utilización.
7. Cañones de electrones y sus características. Sondas de electrones. Relación corriente-diámetro de sonda.
8. Sistema de alto vacío del MET. Bombas de vacío. Control del vacío del microscopio.
9. Lentes condensadoras: Profundidad de campo. Objetivos: Límite de resolución.
10. Papel de los diferentes diafragmas de un MET. Sistema de proyección y detección.
11. Aberraciones de un MET. Corrección del astigmatismo.

12. Formación de la imagen de un MET: Campo claro y campo oscuro.
13. Formación de la imagen de un MET: Difracción.
14. Mantenimiento de un MET. Puesta a punto. Cambio de filamento. Precauciones y medidas a tener en cuenta.
15. Origen del contraste en las imágenes del MET.
16. Accesorios de los modernos MET. Aplicaciones. Nuevas posibilidades de la microscopía analítica de transmisión.
17. Controles para un funcionamiento óptimo de un microscopio electrónico analítico de transmisión.
18. Imágenes estereoscópicas. Condiciones de obtención en un MET y sus aplicaciones.
19. Preparación de muestras biológicas para MET: Virus y macromoléculas, tejidos y orgánulos celulares.
20. Fijación de muestras. Diferentes fijadores utilizados. Ventajas e inconvenientes.
21. Artefactos. Problemas asociados a la fijación química y a la utilización de contrastes de muestras biológicas.
22. Tipos de tampones utilizados durante la fijación química. Importancia de la molaridad en la obtención de una buena fijación. Deshidratación y medios de inclusión.
23. Condiciones óptimas de preparación de muestras biológicas.
24. Procesamiento de material vegetal para MET. Ventajas e inconvenientes del estudio de plantas al MET.
25. Criofijación de material biológico. Criosustitución e inclusión. Dificultades del material vegetal. Ocasiones en las que es necesaria su utilización.
26. Fundamentos de la ultramicrotomía. Diferentes tipos de ultramicrotomos. Ventajas de los ultramicrotomos actuales.
27. Obtención de cortes semifinos y ultrafinos. Cortes seriales. Influencia de la cuchilla y del tipo de resina utilizado en la calidad de los cortes.
28. Crioultramicrotomía y criomicroscopía. Aplicaciones y posibilidades de estas técnicas.
29. Citoquímica, digestiones enzimáticas y elementos traza. Su aplicación en la localización de componentes celulares.
30. Morfometría. Fundamentos de la estereología. Tratamiento de análisis de imagen. Cuantificación de resultados morfológicos.

ESPECIALIDAD: «INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES»

1. Regulación y control.
2. Dispositivos de laminación.
3. Válvulas de expansión (clasificación y selección).
4. Válvulas de expansión con carga cruzada.
5. Válvula de expansión termostática (construcción y funcionamiento).
6. Control por bulbo remoto y su localización.
7. Válvulas de regulación automática (solenoide, presión constante, motorizada, expansión con carga de gas).
8. Tubos capilares.
9. Controles del ciclo de acción por presión.
10. Regulación de la potencia frigorífica de los compresores.
11. Rendimiento de los equipos frigoríficos.
12. Regulación del ciclo frigorífico mediante la temperatura de fusión.
13. Regulación del ciclo frigorífico mediante la temperatura de condensación.
14. Efecto de sobrecalentamiento de succión sobre el funcionamiento del ciclo y enfriamiento útil.
15. Métodos de descongelación.
16. Sistemas de baja temperatura.
17. Instalaciones de temperatura múltiple.
18. Torres de enfriamiento (funcionamiento y control).
19. Cámara adiabática (concepto, instrumentación y control).
20. Cámara isoterma (concepto, instrumentación y control).
21. Control de lubricación de compresores.
22. Cambiadores de calor (funcionamiento y control).
23. Aislamiento térmico.
24. Técnicas de medida del coeficiente de conductividad térmica.
25. Método del doble fluxímetro.
26. Sistema STM.
27. Sistemas de medidas normalizados (ASTM-BSI-ISO).
28. Técnicas de medida del coeficiente de conductividad térmica mediante células peltier.
29. Transductores e instrumentación (transmisión de calor e instalaciones frigoríficas).
30. Pares termoelectrónicos comunes.

ESPECIALIDAD: «INFORMÁTICA»

1. Evolución del proceso de datos. Evolución histórica. Generaciones de ordenadores.

2. Introducción al proceso de datos. Datos e información. Vía que sigue un dato.
3. Partes de un ordenador. Unidad Central de Proceso. Lista de periféricos.
4. Periféricos. Tipos. Características.
5. Sistemas operativos. Conceptos. Funciones.
6. Lenguajes. Compiladores e intérpretes. Alto y bajo nivel. Características y funciones.
7. Archivos. Tipos. Características.
8. Tiempo real y tiempo compartido. Modalidades. Características.
9. Memoria virtual. Direcciones virtuales. Mapping. Ventajas y desventajas.
10. Teleproceso y redes.
11. Bases de datos.
12. Procesamiento de textos.
13. Programación. Basic, Fortran, ... Estructurados: Pascal, C, ...
14. Inteligencia artificial, Lisp, Prolog, ...
15. DCL y procedimiento de comandos. Desarrollo de procedimientos de comandos. Conceptos. Nombres lógicos. Símbolos. Símbolos y funciones léxicas.
16. Editores (EDT). Tipos. Manejo.
17. Autorizaciones de usuarios (UAF >). Entrada al sistema. Altas de usuarios. Bajas de usuarios. Manejo.
18. Parametrización del sistema. Parámetros. Generación del sistema Sysgen. Procedimiento Autogen.
19. Gestión de colas. Colas de devices. Colas de batch.
20. Librerías. Tipos. Manejo.
21. Instalación de soft (Install >).
22. Parada y arrancada del sistema (Shutdown and Startup). Arrancada independiente de la instalación (Startup). Arrancada específica de la instalación (Systartup). Parada del sistema.
23. Control de recursos. Límites del proceso. Prioridades. Privilegios. Accounting.
24. Seguridad del sistema. Protecciones. Especificación de la UIC. Especificación de protección. Protección de ficheros. Protección de volúmenes estructurados. Protección de periféricos no estructurados. Protección en procesos. Protección del sistema.
25. Stand-alone. Generación de cassetes de stand-alone (Stabakit). Copias del sistema con stand-alone.
26. Mantenimiento de ficheros y volúmenes públicos. Backups. Volúmenes de sistema, de usuario y volúmenes-conjunto. Formateado de discos. Inicialización de volúmenes públicos. Montaje de volúmenes públicos. Copias de seguridad. Backups. Administración de volúmenes. Expiración. Cuotas.
27. Decnet.
28. Soft no digital para el VAX.
29. Utilidad de Debugger.
30. Utilidades de Phone, Mail y Short/Merge.

ANEXO III

TRIBUNAL NÚMERO 1

«Instrumentación Electromagnética»

Titular:

Presidente: Don Fausto Montoya Vitini, Investigador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Vocales:

Don José Luis Vaillo, Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Pedro Lagunal Gil, Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña María Jesús Fernández Díez, Titulada Superior especializada del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Don Alfonso Blanco Blanco, Titulado Técnico especializado del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (Sede A) del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Carlos Máximo Martín Pascual, Investigador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Vocales:

Don Santos Tortajada Hervás, Colaborador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Don Anselmo Seoane-Pampín Montenegro, Profesor titular del Colegio Universitario de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Luis Fontecha González, Colaborador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Don Manuel Navajas Rodríguez, Titulado Técnico especializado del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 2

«Instrumentación. Instrumentación en Química de Péptidos y Proteínas»

Titular:

Presidente: Don Conrado Pascual Rigau, Profesor de Investigación del Instituto de Química Orgánica General del CSIC.

Vocales:

Don Jesús Sanz Lázaro, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (Sede C) del CSIC.

Don José Luis Nieto Rodríguez, Investigador científico del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Don Abelfarido Gómez Parra, Colaborador científico del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC.

Don Carlos Eliseo Alonso Blázquez, Titulado Técnico especializado del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (Sede A) del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Manuel Rico Sarompas, Profesor de Investigación del Instituto de Estructura de la Materia.

Vocales:

Don Antonio Alemany Soto, Profesor de Investigación del Instituto de Química Orgánica General del CSIC.

Don Jorge Santoro Said, Investigador científico del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Don Rafael Establier Torregrosa, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC.

Doña Elena Fernández Sánchez, Titulada Técnica especializada del Instituto de Química-Física «Rocasolano» del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 3

«Caracterización Química y Física de Polímeros»

Titular:

Presidente: Don Félix Arranz Alonso, Profesor de Investigación del Instituto de Plásticos y Cauchos del CSIC.

Vocales:

Don Gerardo Martínez Albillos, Investigador científico del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Don Jesús Sanz Perucha, Colaborador científico del Instituto de Química Orgánica General del CSIC.

Doña Isabel Martínez Castro, Investigadora científica del Instituto de Química Orgánica General del CSIC.

Doña María del Carmen Ojeda García, Titulada Técnica especializada del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Luis Mateo López, Profesor de Investigación del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Vocales:

Don Manuel Sánchez Cháves, Colaborador científico del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Don José Manuel Pereña Conde, Investigador científico del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Don Luis González Hernández, Investigador científico del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Don Ricardo Arganza Mateos, Titulado Técnico especializado de la Organización Central del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 4

«Caracterización Química y Física de Carbón y Coque»

Titular:

Presidente: Don Antonio Cortés Artoyo, Investigador científico del Instituto de Catálisis y Petroquímica (actualmente en Comisión de Servicio en el INCAR) del CSIC.

Vocales:

Don José Juan Pis Martínez, Colaborador científico del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

Doña María del Carmen Jul Clemente, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don César Suárez Canga, Titulado Superior del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

Doña Aurora Gómez Coedo, Investigador científico del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Javier González Prado, Investigador científico del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

Vocales:

Don Sabino Rodríguez Moineiro, Colaborador científico del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

Don Carlos Gutiérrez Blanco, Colaborador científico del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

Don Jesús Suárez Canga, Titulado Superior del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

Don Manuel Celso García Gutiérrez, Colaborador científico del Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe», Oviedo, del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 5

«Documentación Científica en el Campo de Cerámica y Vidrio»

Titular:

Presidente: Don José María Fernández Navarro, Profesor de Investigación del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Vocales:

Doña Rosa Sancho Lozano, Colaboradora científica del Instituto de Formación y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Doña Carmen Galván Ferrús, Titulada Superior especializada del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Doña Adelaida Román Román, Titulada Superior especializada del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Don Francisco Capel del Aguila, Titulado Técnico especializado del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Francisco José Valle Fuentes, Investigador científico del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Vocales:

Doña Rosa de la Viesca Espinosa de los Monteros, Titulada Superior especializada del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Don Angel Viliagrà Rubio, Titulado Superior especializado del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Don Carlos Moure Jiménez, Colaborador científico del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Don Francisco Morales Povato, Titulado Técnico especializado del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 6

«Microscopia Electrónica de Transmisión»

Titular:

Presidenta: Doña Inmaculada Herrera, Jefa del Servicio de Microscopia Electrónica del Centro Nacional de Virología de Majadahonda.

Vocales:

Don José López Carrascosa, Investigador científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Don Emilio Pascual Vázquez, Investigador científico del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía de Cádiz del CSIC.

Don Lorenzo Seguido de la Fuente, Titulado Técnico especializado del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Don Lucas Sánchez Rodríguez, Colaborador científico del Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Carlos Alonso Bedate, Investigador científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Vocales:

Don Pedro Esponda Fernández, Investigador científico del Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC.

Don Juan Antonio García Álvarez, Colaborador científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Don José Antonio Muñoz Díez, Titulado Técnico especializado del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Don José Manuel Cuezva Marcos, Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

TRIBUNAL NÚMERO 7

«Instrumentación y Control de Instalaciones»

Titular:

Presidente: Don Miguel Rodrigo Enguidanos, Investigador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Vocales:

Don Juan Atanasio Carrasco Manzano, Colaborador científico del Instituto del Frio del CSIC.

Don Francisco Javier Nieto Rodríguez-Brochero, Colaborador científico del Instituto de Fermentaciones Industriales del CSIC.

Don Manuel Ramos Amieva, Doctor Ingeniero Agrónomo. Vicepresidente Comité Lechero.

Don Juan Galdeano Blas, Titulado Técnico especializado del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Vicente Carbonell Talón, Investigador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Vocales:

Don Alfredo Pita-Romero Martínez, Ingeniero Agrónomo. Director Escuela Nacional de Industrias Lácteas.

Don Rafael Pérez Pastor, Colaborador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Don Jesús García Díaz, Ingeniero Técnico Industrial, Jefe Departamento Industrias Lácteas y Derivados de ALFA-LAVAL.

Don Pedro Lorenzo Pérez, Titulado Técnico especializado del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 8

«Informática»

Titular:

Presidente: Don Salvador Fernández Bermúdez, Investigador científico del Centro de Cálculo del CSIC.

Vocales:

Don Víctor Castelo Gutiérrez, Titulado Superior especializado del Centro de Cálculo del CSIC.

Don Carlos González-Fernández Vallejo, Colaborador científico del Instituto de Automática Industrial del CSIC.

Doña María Teresa de Pedro Lucio, Colaboradora científica del Instituto de Automática Industrial del CSIC.

Don José Pedro Gutiérrez Jiménez, Colaborador científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Fernández Muñoz, Colaboradora científica del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Vocales:

Don Guillermo del Río Castro, Titulado Técnico especializado del Centro de Cálculo del CSIC.

Doña Elisa Navas García, Titulada Superior especializada del CSIC.

Doña Irene Fernández Florez, Jefa del Departamento de Bases de Datos Documentales, Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José Ignacio Álvarez Baleriola, Colaborador científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
funcionario de la Escala de
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de
funciones públicas.

En de de 1987.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22394

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina y femenina.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina y femenina, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina y femenina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—Excluir a don Agustín Pérez Labrador por no haber efectuado la presentación de documentos, de acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria, quedando anuladas sus actuaciones.

Tercero.—Los funcionarios en prácticas: don Miguel García Nieto, don José Francisco Campuzano Carratala, don Antonio Frago Gude, don Antonio María de las Heras, don Teófilo Moreno Codero y doña Concepción López Aparicio, nombrados por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 5 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se incorporarán al período de prácticas con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo y por número de orden obtenido en su proceso selectivo.

Cuarto.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1987, en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Quinto.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo 1-C, de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Sexto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Dirección General de la Función Pública

Cuerpo: Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Escala masculina)

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	5007059513S0919	Sánchez Chico, Juan Carlos	JU	MD	30-11-1966
2	0896517302S0919	Moreno García, Juan José	JU	MD	31-05-1964
3	0343743146S0919	Izquierdo García, José Pedro	JU	MD	23- 5-1963